



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTOS INTERNOS DE "FONDO MUTUO NEVASA MERCADOS EMERGENTES", "FONDO MUTUO NEVASA OBJETIVO", "FONDO MUTUO NEVASA RENTA FIJA TOTAL", "FONDO MUTUO NEVASA ACCIONES IPSA", "FONDO MUTUO NEVASA BALANCEADO DINAMICO" Y TEXTO TIPO DEL CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS EN FORMATO UNICO PARA LOS FONDOS MUTUOS INDIVIDUALIZADOS, TODOS ADMINISTRADOS POR NEVASA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 07 MAY 2009

241

RESOLUCION EXENTA Nº

VISTOS:

1) Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "NEVASA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en los artículos 5º y 8º del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976, y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249, de 1982;

RESUELVO:

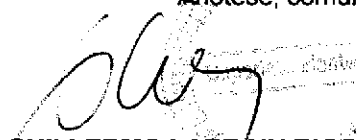
1. Apruébanse los reglamentos internos de los fondos mutuos denominados: "FONDO MUTUO NEVASA MERCADOS EMERGENTES", "FONDO MUTUO NEVASA OBJETIVO", "FONDO MUTUO NEVASA RENTA FIJA TOTAL", "FONDO MUTUO NEVASA ACCIONES IPSA" y "FONDO MUTUO NEVASA BALANCEADO DINAMICO", todos administrados por NEVASA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

2. Apruébase el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas en formato único para los fondos mutuos denominados: "FONDO MUTUO NEVASA MERCADOS EMERGENTES", "FONDO MUTUO NEVASA OBJETIVO", "FONDO MUTUO NEVASA RENTA FIJA TOTAL", "FONDO MUTUO NEVASA ACCIONES IPSA" y "FONDO MUTUO NEVASA BALANCEADO DINAMICO".

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderán formar parte integrante de ella.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley Nº 18.045 y en la Norma de Carácter General Nº 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento del fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl